RESOLUCIÓN I. M. Nº 154 / 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "FASV IMPORT EXPORT" CON RUC N° 696159 - 9 LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO)N° 01/2019 ADQUISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE ID N° 361163

Buena Vista, 09 de agosto de 2019

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/03 por el cual se reglamente la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha viernes 02 de agosto del dos mil diecinueve (2019), suscripto por los presentes, en donde se consigna el detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado por Concurso de Ofertas para la "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas" con fondos del Fonacide identificado en el SICP con el ID N° 361163, que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el Dictamen de fecha ocho (08) de agosto del dos mil diecinueve (2019) elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, la firma FASV Import Export con RUC N° 696159 - 9 ha presentado la oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Sección VII del Decreto Nº 21909/03 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al señor Estanislao Silvero Arguello, Intendente Municipal de Buena Vista la adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2019 con la descripción "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas" con fondos del Fonacide identificado en el SICP con el ID N° 361163, por el monto total de Guaraníes Trescientos treinta millones ciento doce mil novecientos IVA incluido (Gs. 330.112.900 IVA incluido), a la firma FASV Import Export con RUC N° 696159 - 9 por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.-

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de Buena Vista, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Art. 1. ADJUDICAR: a la firma FASV Import Export con RUC N° 696159 - 9 representada por la señora María de Fátima Sartorio Vanni con cédula de identidad civil N°696159 - 9 el proceso licitatorio por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2019 con la descripción "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas" con fondos del Fonacide identificado en el SICP con el ID N° 361163, por el total máximo de Guaraníes Trescientos treinta millones ciento doce mil novecientos IVA incluido (Gs.330.112.900 IVA incluido), por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante, y en consecuencia disponer la suscripción del Contrato conforme el modelo establecido en el PBC para presente adjudicación.-

Art. 2°. DERIVAR, toda la documentación del proceso licitatorio de referencia al seno de la Junta Municipal para su consideración, estudio y pronunciamiento conforme al plazo legal pertinente.-

Art. 3°. ANOTAR, registrar, publicar, notificas a donde y quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · SECRETARIA ·

Lic. Rubén Cano Brizuela
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · INTENDENCIA · Buena Vista - Paraguay

Sr. Estanislao Silvero
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN J. M. N° 09 / 2019
POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A FAVOR DE LA FIRMA "FASV IMPORT EXPORT" CON RUC N° 696159 - 9 EL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2019 CON LA DESCRIPCIÓN ADQUISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE ID N° 361163

VISTA: La presentación de la Intendencia Municipal de la documentación correspondiente a la etapa de adjudicación del procedimiento por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 con la descripción "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas con fondos del Fonacide" y;

CONSIDERANDO:

Que, los miembros de la comisión pertinente de la junta Municipal han verificado la documentación completa del llamado dictaminado en términos favorables aprobando la presente adjudicación basado en los preceptos legales para el efecto.-

Que, la firma FASV Import Export con RUC. Nº 696159 – 9 cumple con los estándares requeridos para la adjudicación, conforme al marco de la ley del Fonacide que contempla la distribución del almuerzo escolar en once (11) instituciones educativas del distrito de Buena Vista, mediante la cual la institución municipal proyecta ofrecer este servicio.-

Que, el monto adjudicado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de la convocante para la presente adjudicación.-

Que, según la Ley Nº 3966710 "Orgánica Municipal" - articulo Nº 216 Corresponde a la Junta Municipal "Aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concurso de ofertas".-

POR TANTO, la Junta Municipal de Buena Vista reunida en consejo;

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR: la documentación correspondiente a la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento por concurso de ofertas LCO Nº 01/2019 con la descripción "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas con fondos del Fonacide" identificado en el SICP con el ID N° 361163 a la empresa FASV Import Export con RUC N° 696159 - 9 representada por la señora María de Fátima Sartorio Vanni con cédula de identidad civil N°696159 - 9 por el total máximo de Guaraníes Trescientos treinta millones ciento doce mil novecientos IVA incluido (Gs.330.112.900 IVA incluido, y en consecuencia autorizar la suscripción del contrato respectivo.-

Art. 2) ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Dada en sesión extraordinaria de la Junta Municipal de Buena Vista en fecha jueves quince (15) de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · Secretaría · HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Aurelia Almada
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · Presidencia · HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Isabel Reyes de Sosa
Presidenta de la Junta Municipal